

RESOLUCIÓN N°: 2307/19.-

Ramallo, 18 de abril de 2019

VISTO:

La presencia de material asfáltico en el relleno sanitario controlado municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el proceso del material asfáltico presenta componentes derivados de hidrocarburos luego de la refinación del petróleo para obtener gasolinas;

Que el lugar donde está presente dicho material no presenta resguardo alguno del suelo;

Que el citado predio se encuentra bajo la normativa que establece el OPDS;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

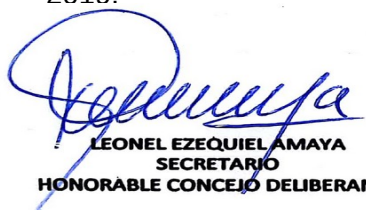
ARTÍCULO 1º) Solicitar al Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable de la Provincia de Buenos Aires intervenga en el Relleno Sanitario Controlado Municipal de Ramallo, a fin de constatar el impacto ambiental que genera la presencia de material asfáltico en un predio destinado a residuos de tipo domiciliarios.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar al organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable de la Provincia de Buenos Aires emita un informe de lo relevado de acuerdo a lo pedido en el Artículo 1º de la presente, enviando copia del mismo a este Cuerpo.

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente al Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2019.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE